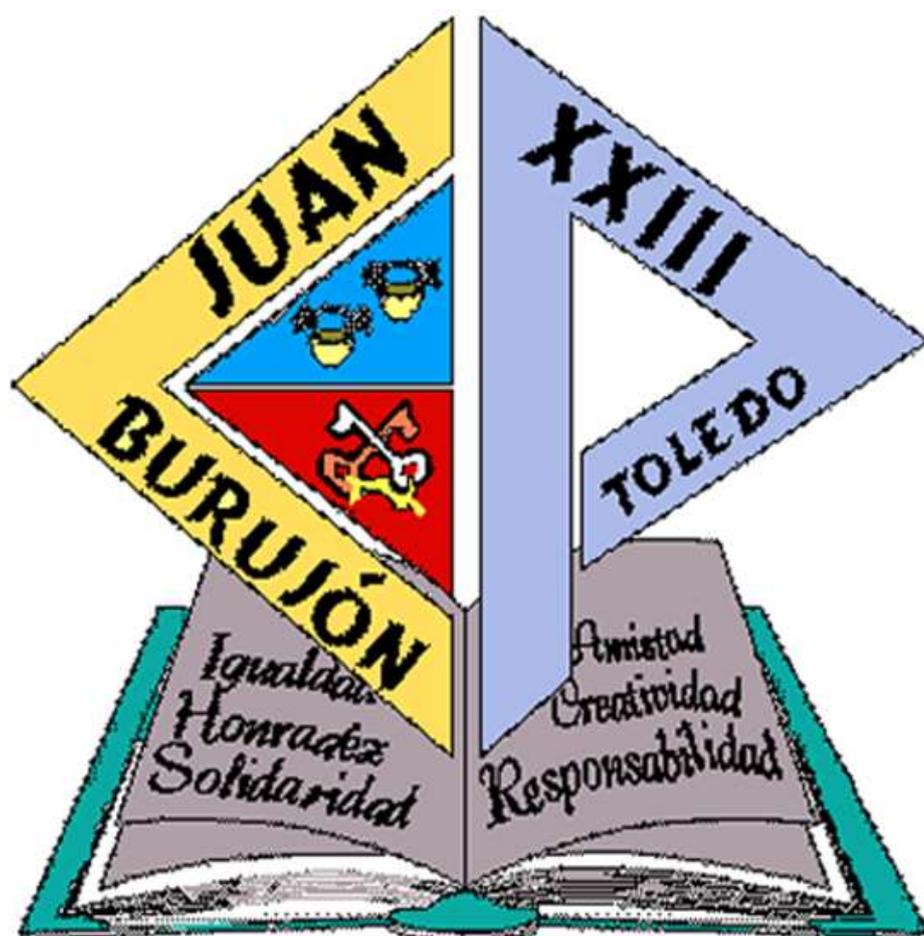


Plan de Igualdad y Convivencia

(Anexo II del PEC)



CEIP "Juan XXIII"

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. Introducción	1
2. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.	
a) Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el Centro	1
b) Aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia	1
c) Ámbitos de igualdad	2
d) Actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia	2
3. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.	
a) Relacionados con el clima de convivencia	3
b) Relacionados con la igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad	3
c) Relacionados con el aprendizaje emocional	3
4. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.	
a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización	4
b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro	4
c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva	6
d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying	6
e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica	6
f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral	6
g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo	7
h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos	7
5. Agentes del Plan de Igualdad y Convivencia	7

6. Seguimiento y evaluación	6
a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa	9
b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización	9
c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro ...	9
d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro	9
Diligencia de aprobación	10

1. Introducción.

El presente documento recoge el Plan de Igualdad y Convivencia del CEIP "Juan XXIII" de Burujón; un documento que ha sido consensuado por toda la comunidad educativa, ya que va a ser un referente fundamental en la organización y funcionamiento del Centro.

La LOE/LOMLOE recoge entre sus principios generales y fines de la educación la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de los derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La Orden 121/2022, de 14 de junio establece en su artículo 7, punto 5, letra i que el proyecto educativo incluirá el plan de igualdad y convivencia. Y, en el artículo 11, determina que todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Y el punto 3 del Proyecto Educativo de Centro recoge entre sus principios la mediación y resolución pacífica de conflictos, la equidad e inclusión educativa, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

2. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el Centro.

El punto de partida para la elaboración del Plan y Convivencia va a ser el análisis del contexto del Centro, recogido en el punto dos del Proyecto Educativo.

a) Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el Centro.

Uno de los pilares básicos del CEIP "Juan XXIII" es la coordinación y participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.

Esta circunstancia incide en que las decisiones se tomen de forma consensuada y, por lo tanto, sean fruto del sentir mayoritario.

El Consejo Escolar es el órgano en el que se aprueban las diferentes decisiones referentes a la igualdad y convivencia en el Centro a partir de las aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa, que forman parte de dicho órgano de gobierno.

b) Aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.

La convivencia en el Centro es positiva en líneas generales, ya que habitualmente no hay conflictos significativos.

El número de protocolos de acoso escolar y hojas de incidencias que se han abierto durante los últimos años es escaso y no existen problemas de absentismo escolar ni de faltas de puntualidad repetidas.

El alumnado acude al colegio bien aseado y descansado, participa activamente en la vida del Centro, hace caso a las indicaciones de sus profesores/as y realiza habitualmente las tareas de casa.

La implicación de las familias también se considera positiva. Acuden a las reuniones generales e individuales y son receptivas a las indicaciones del profesorado.

Como aspectos mejorables cabe destacar los siguientes:

- Uso de un vocabulario exento de palabras malsonantes, soeces o despectivas.
- Mayor autonomía en la realización de tareas.
- Uso moderado y crítico de las nuevas tecnologías y redes sociales.
- Fomento de la mediación escolar y el diálogo como estrategias fundamentales para gestionar conflictos.
- Mayor integración y aceptación del alumnado con desventajas socioculturales, económicas o familiares.
- Colaboración, por parte de las familias, en las medidas correctoras y reeducadoras propuestas.

c) Ámbitos de igualdad.

A la hora de desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia, debemos tener en cuenta que se pueden producir situaciones discriminatorias basadas en diferentes causas o motivos. Y es necesario conocer estas posibles desigualdades para poder prevenir su aparición o solucionarlas si se produjeran.

- Desigualdades basadas en el sexo → Si bien es cierto que se ha avanzado en su erradicación durante los últimos años, aún queda por hacer a la hora de lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Desigualdades basadas en la raza, etnia o nacionalidad → En la actualidad siguen existiendo numerosos prejuicios contra determinadas razas, etnias o nacionalidades que dificultan una plena integración.
- Desigualdades basadas en la cultura, la ideología o la religión → Estas desigualdades aparecen muy vinculadas a las del apartado anterior y se fundamentan en el recelo y desconfianza a quienes piensan de forma diferente, practican otra religión o tienen diferentes costumbres.
- Desigualdades basadas en la condición física, social o económica → Dentro de este ámbito se engloban las discapacidades, la identidad sexual, la estructura familiar y la situación económica. Y es que hay determinadas discapacidades que aún siguen siendo motivo de burla; sigue existiendo rechazo hacia la homosexualidad, transexualidad o la existencia de diferentes tipos de familia; y la aporofobia es una realidad bastante común, manifestando odio o rechazo hacia las personas más pobres y desfavorecidas.

d) Actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

El plan de actividades extracurriculares se va a concretar en la PGA de cada curso escolar.

No obstante, y como principio general de actuación, las diferentes actividades que se oferten tendrán como fines básicos el fomento de la igualdad y la mejora de la convivencia.

3. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través del Plan de Igualdad y Convivencia son los que a continuación se detallan.

a) Relacionados con el clima de convivencia.

- Efectuar un diagnóstico continuo del contexto escolar que derive en propuestas de mejora para la vida del Centro.
- Desarrollar actuaciones que promuevan la convivencia y la prevención de conflictos entre toda la comunidad educativa.
- Favorecer el trabajo coordinado y la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la adquisición de valores éticos y morales, así como normas de buena conducta social, democrática e igualitaria.
- Desarrollar el esfuerzo, autonomía personal, creatividad y espíritu crítico.
- Utilizar la mediación escolar y el diálogo como recursos fundamentales para gestionar conflictos, contando previamente con la formación adecuada.
- Potenciar el rechazo ante cualquier tipo de violencia, acoso, discriminación, rechazo o aislamiento.

b) Relacionados con la igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de trabajar de forma activa y coordinada en favor de la igualdad y el respeto a la diversidad.
- Detectar las posibles situaciones de desigualdad que pudieran existir en nuestro entorno para poder solucionarlas con la mayor eficacia y rapidez posible.
- Desarrollar programas y actividades que contribuyan a prevenir situaciones de desigualdad, independientemente del motivo o causa que las genere.
- Eliminar los estereotipos de género.
- Utilizar un lenguaje que incluya ambos sexos y exento de prejuicios sexistas.
- Promover la formación en materia de igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

c) Relacionados con el aprendizaje emocional.

- Adquirir un mejor conocimiento de las emociones propias.
- Favorecer la expresión de emociones y aceptación de las de los demás.
- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas, así como una actitud positiva ante la vida.
- Desarrollar la habilidad de controlar las emociones y prevenir los efectos perjudiciales de las negativas, especialmente la frustración.
- Aumento de las habilidades sociales, empatía y automotivación.

4. Actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia.

Las actuaciones para desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia se van a estructurar en ocho bloques o facetas directamente relacionadas con la organización y funcionamiento del Centro.

a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.

Nuestro Centro entiende que una correcta convivencia no se corresponde únicamente con la carencia de conflictos; sino que se relaciona directamente con la existencia de un buen clima escolar regido por los principios y valores recogidos en el PEC.

Por este motivo, el Proyecto de Educación en Valores del CEIP "Juan XXIII" va a ser una herramienta fundamental de sensibilización y fomento de la igualdad y la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones de sensibilización referidas a la igualdad y convivencia son las siguientes:

- Fomento de los principios y valores recogidos en el PEC a través del Proyecto de Educación en Valores y su tratamiento transversal en el aula.
- Planificación y desarrollo conjunto de días de concienciación sobre la importancia de la igualdad y la convivencia (día de la paz y la no violencia, día de la igualdad, día de las personas con discapacidad, día de la interculturalidad, día de los derechos humanos, día de los derechos de la infancia...).
- Tratamiento en el aula y en sesiones de escuela de familias de temas relacionados con el análisis de situaciones discriminatorias o injustas presentes en la sociedad, violencia en los medios de comunicación y redes sociales, desmitificación de tareas/juguetes femeninos y masculinos...
- Trabajos de investigación sobre personas que han contribuido a fomentar la igualdad y la convivencia a lo largo de la historia.
- Inclusión de entradas en la página web del colegio relacionadas con la igualdad y la convivencia.

b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.

La convivencia en el Centro se va a regir principalmente por el PEC y los anexos que forman parte del él, entre los que cabe destacar, junto al presente Plan de Igualdad y Convivencia, las NCOF, Plan de Mejora del Centro, Plan de Acogida, Proyecto de Valores y Plan de Recreos Activos.

Asimismo, en el punto 4.1 de las NCOF, se recogen diversos protocolos que también contribuyen a la mejora de la convivencia en el Centro: Ley de autoridad del profesorado, Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar, Protección integral a la infancia, Medidas de actuación dirigidas a menores sobre identidad y expresión de género, Protocolo de protección de datos, Protocolo de absentismo escolar y Protocolo de actuación ante la diversidad de estructuras familiares.

Las NCOF, en su punto 3, recogen igualmente los aspectos referidos a la gestión de la convivencia en el Centro:

- 3.1. Carta de compromiso educativo con las familias.
- 3.2. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- 3.3. Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de aula.
- 3.4. Medidas preventivas ante conductas contrarias a las normas.
- 3.5. Medidas correctoras ante conductas contrarias a las normas.
- 3.6. Pautas de actuación en el Centro.

El contenido de los diferentes documentos programáticos del Centro se va a acompañar de la siguiente propuesta de actuaciones para mejorar la convivencia:

- Realización de encuestas periódicas a toda la comunidad educativa para analizar la convivencia en el Centro y en el entorno.
- Difusión de las principales normas de convivencia a través del folleto informativo de inicio de curso, la plataforma EducamosCLM y la página web del Centro.
- Hoja de incidencias para favorecer la comunicación, por parte del cualquier miembro de la comunidad educativa, de cualquier situación que atente contra la convivencia en el Centro.
- Creación de diarios de convivencia de aula y Centro en los que se recojan las diferentes incidencias acaecidas, así como los posibles partes de convivencia.
- Incremento de la vigilancia del profesorado en los espacios y/o momentos más propensos a la aparición de conflictos (recreos, cambios de clase, pasillos, salida del colegio...).
- Facilitar el contacto con los servicios sociales u otras entidades de ayuda para todas las personas que lo precisen.
- Promover la participación de todas las familias en el AMPA, especialmente las más desfavorecidas.
- Firma de modelos de compromiso con el alumnado y/o las familias para resolver posibles aspectos que puedan alterar la convivencia en el Centro (puntualidad, trabajo autónomo, orden...).
- Establecimiento de un programa de actividades complementarias y extraescolares que contribuya a mejorar la convivencia en el Centro.
- Reunión trimestral de la Comisión de Convivencia y sesión trimestral de CCP para analizar la convivencia en el Centro y establecer propuestas de mejora.
- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobierno, coordinación, participación y toma de decisiones.

- c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.
- Oferta de sesiones de escuela de familias dirigidas a mejorar la igualdad y convivencia en el Centro.
 - Participación del profesorado en acciones formativas dirigidas a mejorar la igualdad y convivencia.
 - Participación en programas educativos, certámenes, talleres, conferencias, coloquios... encaminados a mejorar entre el alumnado la convivencia, la igualdad, y la inclusión.
- d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y ciberbullying...
- Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - Establecimiento de sesiones de tutoría (una mensual como mínimo) para atender las inquietudes del alumnado, mejorar la igualdad y la convivencia, así como prevenir conflictos.
 - Ofrecimiento al alumnado de alternativas de escucha a través de todo el profesorado del Centro como medida de prevención ante posibles situaciones de acoso escolar, bullying, ciberbullying ...
- e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- Desarrollo del Proyecto de Valores.
 - Asesoramiento del EOA a la comunidad educativa.
- f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...
- Desarrollo de habilidades sociales y funciones ejecutivas entre el alumnado.
 - Control de los contenidos a los que accede el alumnado a través de los medios de comunicación, redes sociales, videojuegos... y fomento del espíritu crítico.
 - Ofrecimiento de la mediación escolar como recurso para solucionar problemas de convivencia.
 - Incluir en las normas de clase diferentes acciones relacionadas con el fomento de la igualdad y el respeto.
 - Erradicación de palabras y expresiones que connoten menosprecio o discriminación en el lenguaje común.
 - Utilización de un lenguaje inclusivo en los documentos oficiales.

- g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
- Desarrollo del Plan inclusión educativa.
 - Elaboración de las programaciones didácticas de aula atendiendo a las características particulares del alumnado.
 - Desarrollo de proyectos y experiencias innovadoras que fomenten la participación activa e inclusiva del alumnado (Proyecto STEAM, proyectos de centro o de ciclo...).
 - Flexibilidad de agrupamientos y espacios en el aula.
- h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...
- Aplicación en el aula de modelos y metodologías inclusivas (DUA, comunidades de aprendizaje...).
 - Desarrollo de asambleas o momentos de coloquio y escucha para tratar las diferentes inquietudes y dificultades del alumnado.
 - Uso de un lenguaje coeducativo en la práctica docente y en los materiales curriculares.
 - Creación de un banco de actividades para fomentar la igualdad y la mejora de la convivencia.

5. Agentes del Plan de Igualdad y Convivencia.

La Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio (protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia) establece en su artículo 12 que en cada Centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.

El coordinador/a de bienestar y protección será elegido democráticamente por los miembros del Consejo Escolar, de entre los propios miembros de dicho órgano de gobierno y atendiendo a su idoneidad para desarrollar las funciones recogidas en el punto 4.2.1.c de las NCOF.

Del mismo modo, el artículo 30 de la Orden 121/2022 recoge entre los principios de actuación de los órganos de gobierno fomentar la convivencia democrática y participativa, favorecer medidas y actuaciones que impulsen la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, así como promover el plan de igualdad y convivencia.

Estos principios serán asumidos, por tanto, por el equipo directivo, Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.

Asimismo, y con carácter más concreto y específico, se establecen las siguientes actuaciones referentes a otros órganos de coordinación y miembros de la comunidad educativa.

- Consejo Escolar.

En el seno del Consejo Escolar se constituye la Comisión de Convivencia, integrada por el/la director/a, el/la jefe/a de estudios, un representante del profesorado y de los padres/madres que sean miembros del Consejo Escolar.

Sus funciones serán informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como analizar y evaluar el funcionamiento de las normas de convivencia en el Centro y elaborar un informe para su inclusión en la memoria anual.

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que surja alguna situación que lo requiera y, de forma prescriptiva, como mínimo una vez cada trimestre, con la finalidad de analizar la convivencia en el Centro y proponer actuaciones encaminadas a prevenir conflictos.

- Profesorado.

El análisis y gestión de la convivencia estará presente en los distintos órganos de coordinación docente: Claustro de Profesores/as, equipos de etapa y de ciclo...

Con carácter prescriptivo, se establece la celebración de una CCP trimestral destinada exclusivamente al análisis de la convivencia en el Centro y establecimiento de propuestas para mejorarla.

- Familias.

Uno de los temas que se incluirán en las reuniones generales con las familias será la convivencia en el Centro y el análisis de las principales normas de funcionamiento interno.

En las entrevistas individuales se darán orientaciones a las familias sobre cómo mejorar la autonomía del alumnado, su rendimiento, espíritu crítico y participación activa y responsable en una sociedad plural y democrática.

El AMPA y el colegio colaborarán para desarrollar diferentes sesiones de escuela de familias, talleres formativos, conferencias...

- Alumnado.

El alumnado, junto al equipo docente de cada nivel, establecerá las normas de funcionamiento en el aula y en el Centro. Una vez acordadas de forma democrática, se firmará un compromiso de responsabilidad que incluya su cumplimiento.

Igualmente, se considera necesario contribuir a dotar al alumnado de herramientas que le permitan gestionar, mediar, ayudar y/o dar soluciones ante posibles conflictos relacionados con la convivencia, autonomía y autoestima.

Esta actuación se desarrollará principalmente en las sesiones de tutoría, pudiéndose establecer la figura del alumno/a mediador/a cuando se considere que posee estas herramientas básicas.

- Otros sectores colaboración.

El Centro promoverá la participación e implicación de otras instituciones, entidades, asociaciones y ONG de dentro y fuera de la localidad (ayuntamiento, centro de salud, parroquia, Guardia Civil, Servicios Sociales...).

6. Seguimiento y evaluación.

Dada la importancia que nuestro Centro concede a la igualdad y la convivencia, esta faceta se va a analizar de forma continua, global y formativa a través de los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente, así como a través del plan de evaluación interna, concretado en la PGA de cada curso escolar y valorado en la Memoria anual.

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.

Actuación	Temporalización
Desarrollo del plan de evaluación interna para el profesorado.	Anual
Encuesta para familias, alumnado, ayuntamiento...	Bienal
Reunión general con familias.	Anual

- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

El punto de partida para dicha actuación será concretar, en las sesiones de CCP y Comisión de Convivencia del 1^{er} trimestre, los objetivos de la PGA encaminados a mejorar la convivencia.

Una vez concretadas las actuaciones a desarrollar durante el curso escolar, se podrán en conocimiento de toda la comunidad educativa a través de EducamosCLM y la página web del Centro.

- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.

Las actuaciones para cada curso escolar serán evaluadas en las sesiones trimestrales de CCP y Comisión de Convivencia, a través de un formulario creado para analizar la convivencia en el Centro.

Dicho formulario será entregado a toda la comunidad educativa al inicio del 3^{er} trimestre de cada curso para valorar las actuaciones de mejora de la convivencia programadas.

Al finalizar cada curso, el equipo directivo elaborará un informe de la convivencia para la Memoria, con las propuestas de CCP y Comisión de Convivencia. Del mismo modo, se incluirán las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar, que serán recogidas en la PGA.

La memoria del Plan de Convivencia contendrá los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos y actuaciones programadas para ese curso escolar.
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en materia de convivencia.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.

- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

El formulario que se entregará a la comunidad educativa en el 3^{er} trimestre de cada curso incluirá, igualmente, un espacio para proponer actuaciones de mejora de cara al siguiente curso escolar encaminadas a mejorar la igualdad y la convivencia.

Diligencia de aprobación del Plan de Convivencia



D^a. Natalia Gómez – Escalonilla Serrano, como Secretaria del centro y del Consejo Escolar, **certifica:**

Que según consta en el acta de la sesión ordinaria de Claustro de Profesorado, celebrada el día 26 de octubre de 2022, y en el acta de sesión ordinaria de Consejo Escolar del Centro, celebrada el día 27 de octubre de 2022, el presente Plan de Igualdad y Convivencia fue aprobado por unanimidad.

Todo lo cual hago constar a los efectos que convenga.

En Burujón, a 27 de octubre de 2022

La Secretaria del Centro

V^oB^o. El Director del Centro

Fdo.: Natalia Gómez – Escalonilla Serrano

Fdo. Juan Antonio Díaz Díaz